



ESCUDERIA EIBAR

NORMATIVA VENTA AMBULANTE XXXIX SUBIDA A ARRATE-ARRATE IGOERA

La Escuderia Eibar elabora la siguiente normativa para la Venta Ambulante durante la XXXIX Subida a Arrate-Arrate Igoera 2010, además del cumplimiento de las normativas vigentes locales y autonómicas.

- 1) Solicitud de venta enviando el presente formato a:
Escuderia Eibar
C/Tiburcio Anitua 32-1ª planta
Eibar 20600-GIPUZKOA,
Fax: 943 820088
e-mail: escuderia_eibar@hotmail.com
- 2) Fecha limite para la solicitud el 01/07/2010, a las 20h00.
- 3) Horario limite de instalacion del puesto de venta, el sabado 2 de Julio por la mañana a las 6h30 y/o por la tarde tras terminar la fase 'A'.
- 4) Zona de instalacion: a lo largo del tramo, fuera de zonas prohibidas al publico, respetando una distancia minima desde el eje de la carretera hasta el puesto de 20 metros (normativa federacion internacional de automovilismo)
- 5) Totalmente prohibida la instalacion de venta ambulante en el Parque de trabajo ni en el area de verificaciones.

EMPRESA VENTA AMBULANTE: _____

RESPONSABLE PUESTO DE VENTA: _____

MATRICULA VEHICULO VENTA: _____

OTROS: _____

Enviar el presente documento cumplimentado y resguardo de ingreso de los honorarios al fax o e-mail arriba indicados. Honorarios: Permiso venta para el día: 200 EU. Ingreso en la cuenta Nº 2101 0109 15 0011896214 (Kutxa Gipuzkoa. Titular: Escuderia Eibar). La organización entregara las acreditaciones de venta en el acceso a la prueba. Todo puesto de venta sin la debida acreditación será conminado al cese de la actividad.